



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



OBERÁ (Mnes.), 28 MAR 2025



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

VISTO: El Expediente FIO 0000319/2025, mediante el cual se eleva la propuesta presentada por nota por el bloque de Consejeros Estudiantiles "JUP" mediante la cual solicitan la prórroga de inscripción al cursado de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

QUE los Consejeros en la citada nota solicitan una prórroga de inscripción al cursado de las asignaturas cuatrimestrales y anuales prevista en el Calendario Académico 2025, Res. C.D. N° 520/2024, permitiendo que los finales que sean rendidos y aprobados en la mesa de examen, correspondiente al primer turno ordinario 2025, habiliten la inscripción a las asignaturas correlativas,

QUE los criterios a establecerse contemplan que los estudiantes no adeuden más de 8 (ocho) asignaturas en condición de regular y que deban aprobar un final al momento de las inscripciones al cursado de materias al año 2025,

QUE los Consejeros argumentan que los estudiantes presentan grandes dificultades a la hora de su aprobación, lo que conlleva a utilizar varios turnos ordinarios y esto enmarcado en la complejidad del actual contexto socio-económico que atraviesa el país, comprometiendo costos elevados de alquileres, servicios, transporte e insumos lo cual retrasa sus estudios,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 27 de Marzo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en "carácter excepcional" las inscripciones al cursado de asignaturas de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería pertenecientes al año académico 2025 para estudiantes que no adeuden más de 8 (ocho) asignaturas en condición regular, donde las mismas le impidan seguir cursando cualquier otra asignatura y la aprobación de al menos una de ellas habilitaría una inscripción normal.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, únicamente para los estudiantes que cumplan con el Artículo 1º, a solicitar las inscripciones para el cursado de asignaturas mediante nota a Secretaría Académica vía mesa de Entradas.

0045

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

ARTICULO 3°.- CONCEDER la "excepcionalidad" para rendir examen final hasta el Primer Turno de examen Ordinario 2025.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 0 0 4 2 5



Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones